



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

FICHAS TÉCNICAS

PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL

Índice de programas
Ramo 20 Secretaría de Desarrollo Social

Programa	Denominación
S52	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.
S53	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.
S54	Programa de Opciones Productivas
S57	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
S61	Programa 3 x 1 para Migrantes
S65	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
S70	Programa de Coinversión Social
S71	Programa de Empleo Temporal
S72	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
S118	Programa de Apoyo Alimentario
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres
S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
S176	Pensión para Adultos Mayores
S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
S243	Programa Nacional de Becas

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Objetivo general del programa:	Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Alimentos		
Población Objetivo:	<p>Se atiende a través de dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abasto Comunitario: son personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, no beneficiarios de los programas Oportunidades y Apoyo Alimentario, y que pertenezcan a estos grupos: <ul style="list-style-type: none"> ○ niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; ○ mujeres adolescentes de 13 a 15 años; ○ mujeres en periodo de gestación o lactancia; ○ mujeres de 45 a 59 años; ○ enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años; ○ adultos de 60 y más años. • Convenios con Actores Sociales: atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las siguientes prioridades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personas ingresadas en instituciones públicas o privadas de asistencia social. ○ Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social. ○ Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno. <p>Aplicable en todas las Entidades Federativas Localidad Municipios.</p>		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Comprobante de domicilio • Otro: Menores de 5 años. Cartilla de Vacunación. • Mujeres en período de gestación o lactancia, Constancia médica, o en su caso, copia del carnet perinatal y/o control de embarazo u otro documento expedido por instituciones de salud del gobierno enfermos crónicos o personas con discapacidad. • Constancia médica oficial expedida por instituciones de salud del gobierno. 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos de los Padrones de personas y actores sociales, a la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Objetivo general del programa:	Contribuir a la Seguridad Alimentaria facilitando el acceso físico y económico a productos alimenticios de la población que habita en localidades marginadas.		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de tiendas de abaste rural • Otorgamiento de subsidio a precios en productos 		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Localidades con alto y muy alto grado de marginación, de entre 200 y 14,999 habitantes, • Que no cuentan con un abasto suficiente y adecuado de productos básicos y complementarios económicos y de calidad. • Aplicable en todas las Localidades. 		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
Otro: Solicitud de Apertura de Tienda avalada por la firma de al menos quince jefes de familia.			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios, a la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	054 Programa de Opciones Productivas
Objetivo general del programa:	Asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Financiamiento de proyectos productivos o microcrédito Capacitación		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de 18 años o mayores, • Económicamente activas o disponibles, con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar económico, • Habitantes de localidades de zonas de atención prioritarias rurales, en municipios predominantemente indígenas, • localidades de alta y muy alta marginación con una población de hasta 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja • Aplicable en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipios indígenas ▪ Localidades de alta y muy alta marginación <p>Zonas de Atención Prioritaria Rurales.</p>		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte) • Otro: Presentar escrito libre en el que se incluya el nombre del interesado o la organización solicitante o institución educativa; modalidad • y, en su caso, el monto del apoyo; • manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa. • Adicionalmente a lo señalado en la Modalidad de Agencias de Desarrollo Local (ADL), Asistencia técnica y Acompañamiento; Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento, se deberá cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación. 			

Fecha límite: 1 abril 2014 recepción de proyectos

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
Objetivo general del programa:	Asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica • Difusión, campañas y/o promoción • Otro: Adquisición de artesanías, financiamiento para la comercialización 		
Población Objetivo:	La población potencial del FONART es el conjunto de artesanos cuyo ingreso es inferior a la Línea de Bienestar.		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial • Clave Única de Registro de Población CURP • Acta de Nacimiento • Solicitud requisitada • Otro: Demostrar su actividad por medio de la presentación de su producto • No tener adeudo de años anteriores • Requisar el Anexo 2 de las Reglas de Operación • Brindar la información requerida para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica. 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	061 Programa 3 x 1 para Migrantes
Objetivo general del programa:	Otro: Promover la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno para apuntalar las iniciativas de inversión de la comunidad migrante en México		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Infraestructura Otro: Equipamiento y servicios		
Población Objetivo:	La población potencial del 3x1 se definió como las Localidades seleccionadas por los clubes de migrantes.		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
Otro : Presentación de proyectos por parte de migrantes radicados en el extranjero de acuerdo con los anexos contenidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa.			

Fecha límite: No establecida. Todo el año se reciben solicitudes. El Comité de Validación y Atención a Migrantes sesiona para validar proyectos el primer trimestre del año.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Objetivo general del programa:	Mejorar la calidad de vida (garantizar alimentación, salud, educación y/o vivienda digna)		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos • Albergue • Difusión, • campañas y/o promoción • Financiamiento para proyectos sociales • Infraestructura • Servicios educativos • Servicios de salud • Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios 		
Población Objetivo:	Grupo de personas mayores de 16 años que laboraban como jornaleros agrícolas así como los integrantes de sus hogares que presentaban la condición de pobreza patrimonial		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • para la Asistencia y Permanencia Escolar y el Apoyo Económico al Arribo: CURP, Acta de Nacimiento • <u>Apoyos Económicos para el Desarrollo de Capacidades:</u> Proporcionar a los promotores la información que se solicita en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). • <u>Apoyos para Infraestructura:</u> a.1. Presentar una solicitud en escrito libre que contenga: Nombre completo del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono; Proporcionar la información necesaria para la justificación del proyecto Compromiso de cumplir con lo que le corresponda de acuerdo a lo establecido en estas Reglas; Fecha y firma del solicitante. • <u>Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola:</u> Ninguno. • <u>Acciones para el Desarrollo de Habilidades Personales y Sociales:</u> Ninguno. 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

31 de mayo la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	070 Programa de Coinversión Social
Objetivo general del programa:	Asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Financiamiento de proyectos sociales		
Población Objetivo:	Es el número total de los actores sociales que realizan actividades para promover el desarrollo social de los grupos vulnerables.		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<p>a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos • Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal. • Copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11). • Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, la aportación del Actor Social. • Comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales, ni del PCS, para las mismas actividades señaladas en el proyecto, a nivel central o delegaciones durante el presente ejercicio fiscal, <p>b) Si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). • Manifestar bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber entregado, en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Así como haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio. <p>c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del documento • Copia simple del documento que acredita la representación legal • Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal. 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

31 de enero entregar Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

A partir del 30 de junio la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad.

31 de diciembre los AREP deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	071 Programa de Empleo Temporal
Objetivo general del programa:	Promover la generación de empleos e ingresos dignos		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento de proyectos sociales • Otro: Jornales que equivalen al 99% de un salario mínimo 		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • La población potencial para el PET son personas mayores de 16 años • Económicamente activas, • En condiciones de pobreza patrimonial 		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Identificación oficial • Clave única de registro de población (CURP) • Presentar solicitud requisitada • Otro: en su caso Cartilla del Servicio Militar Nacional, • Constancia de identidad y edad con fotografía, expedida por la autoridad municipal. • Tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos. • Nombre del solicitante o solicitantes • Fecha y lugar • No ser servidor público • No recibir apoyos de otros programas federales para el mismo fin • Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar o comunitario. • Llenar Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) • Firma o huella digital del interesado. 			

Fecha límite: No determinada

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Objetivo general del programa:	Asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Beca • Compensación garantizada al ingreso • Otro: Suplementos alimenticios, Acceso a servicios de salud preventivos 		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Son los hogares cuyo ingreso mensual per cápita se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) • A excepción de los hogares que habitan en localidades de cobertura total, en cuyo caso el total de las familias son elegibles independientemente de su ingreso mensual per cápita. • Los hogares podrán permanecer en el programa, si su ingreso mensual per cápita es inferior a la Línea de Verificaciones Permanentes. 		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<p>Otro : la Coordinación Nacional recolecta, captura, procesa, resguarda y analiza la información socioeconómica y demográfica de las familias, proporcionada a través de una encuesta, para identificar a aquéllas que se encuentran en condición de pobreza alimentaria, así como aquellas que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de las capacidades de sus integrantes.</p>			

Fecha límite: Durante los meses de enero y febrero se realiza la certificación de inscripción en los planteles educativos.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	118 Programa de Apoyo Alimentario
Objetivo general del programa:	Asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Compensación garantizada al ingreso Otro: Apoyos en especie (complementos nutricionales)		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Hogares cuyo ingreso mensual estimado per cápita es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM). • Hogares, independientemente de su nivel de ingresos, que se ubiquen en localidades de cobertura total. • En ambos casos, no deben ser atendidos por el programa Oportunidades. • Aplicable en todas las localidades del ámbito rural y urbano. 		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Otro : La Coordinación Nacional recolecta, captura, procesa, resguarda y analiza la información socioeconómica y demográfica de las familias, proporcionada a través de una encuesta, para identificar a aquéllas que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> o En condición de pobreza alimentaria, o Aquellas que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de las capacidades de sus integrantes. 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de beneficiarios a la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

La incorporación de nuevas familias se hace con base en la disponibilidad presupuestal.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Objetivo general del programa:	Combatir la discriminación		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Financiamiento de proyectos sociales		
Población Objetivo:	Son las 32 Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas.		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de proyecto • Otro : Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF, • Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la IMEF, • Comprobante de domicilio de la IMEF, • Identificación oficial de la Titular de la IMEF o de quien ostente la representación legal, • Nombramiento o documento delegatorio de quien ostente la titularidad de la IMEF o la representación legal 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Objetivo general del programa:	Asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	Compensación garantizada al ingreso Servicios de estancias infantiles Guarderías Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios Capacitación		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Madres de 14 años en adelante, con hijos entre 1 y 4 años, • Sin acceso a seguridad social de forma directa o por parentesco con el jefe del hogar • Hogares con ingresos per cápita por debajo de la línea de bienestar. 		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<p>Acta de nacimiento Identificación oficial Clave única de registro de población (CURP) Otro : Los requisitos que deben cumplir para que solicitar el apoyo del programa son diferenciados pro modalidad y son los siguientes:</p> <p>A) Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener la patria potestad o tener bajo su cuidado al menos a un niño o niña. • Identificación oficial. • Acta de nacimiento. • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Escrito simple que declare que trabaja, estudia o está buscando trabajo. • se encuentre en situación de pobreza patrimonial o con ingresos mensuales 1.5 salarios mínimos per cápita. • Cuestionario Único de Información Socioeconómica • Cuestionario Complementario del Programa para la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos. • No tener acceso al servicio de guardería o cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. • En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de los niños o niñas. 			

B) Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles:

- No tener acceso al servicio de guardería o cuidado infantil
- En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de los niños o niñas.
- Acreditar escolaridad mínima de secundaria terminada o estar certificada en la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) o Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.
- Que el espacio destinado a la Estancia Infantil que busca afiliarse a la Red tenga como objetivo atender preponderantemente a la población objetivo del Programa.
- Solicitud de apoyo para afiliarse a la Red de Estancias Infantiles.
- La persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil deberá presentar:
 - Identificación oficial con fotografía.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - En caso de ser persona moral o grupo de personas, presentar original o copia certificada del acta constitutiva o acta emitida por la autoridad local competente e identificación oficial del representante legal.
 - La persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil, deberá presentar documentos que acrediten una escolaridad mínima de secundaria, equivalente o estar certificada en la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) de Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil.
 - Contar con el espacio físico suficiente para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil por lo menos a 10 niños o niñas.
 - El espacio físico deberá ser de 2 metros cuadrados por cada niño o niña.
 - Presentar copia de documentos que acrediten la propiedad del inmueble, y en caso de que sea rentado o préstamo en uso (comodato), presentar los contratos correspondientes.
 - Presentar escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener antecedentes penales.
 - Presentar Carta firmada de 3 personas donde recomienden al Responsable de la Estancia Infantil.
 - Llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica
 - Llenado del Cuestionario Complementario del Programa para las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles.
 - Contar con evaluaciones y capacitaciones básicas del Programa.
 - Aprobar la evaluación mediante herramienta psicométrica.
 - Cursar las capacitaciones que la Sedesol determine, así como las capacitaciones impartidas por el DIF Nacional y los cursos, talleres y demás actividades de capacitación que ofrezca el Programa.

Fecha límite: No definida.

Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	176 Pensión de Adultos Mayores
Objetivo general del programa:	Mejorar la calidad de vida (garantizar alimentación, salud, educación y/o vivienda digna)		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión • Difusión, • campañas y/o promoción • Otro: Redes de apoyo, • Apoyo para el acceso a servicios bancarios, • Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental 		
Población Objetivo:	<p>Adultos mayores de 65 años y más, que no reciben pago mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.</p> <p>Aplicable en las 32 entidades federativas</p>		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte) • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Comprobante de domicilio • Presentar solicitud requisitada • Otro : Constancia de identidad con fotografía, expedida por la autoridad local o Cartilla del Servicio Militar • Otro : Tener 65 años de edad o más: Acreditar su identidad. • Los solicitantes deberán aceptar dejar de recibir los apoyos monetarios del Componte de Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo. 			

Fecha límite: No determinada

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Objetivo general del programa:	Otro: Promover la reducción de las desigualdades regionales en términos de la dotación de infraestructura social básica y servicios en la vivienda		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Vivienda nueva • Mejoramiento de vivienda pre-existente 		
Población Objetivo:	<p>Se define a través de cinco grandes criterios y son áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza o marginación que indican insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, y que por tanto ameritan especial atención.</p> <p>Aplicable en las 32 entidades federativas conforme a</p> <p>I. Localidades ubicadas en las ZAP rurales.</p> <p>II. Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.</p>		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<p>Otro : En el caso de inversiones en infraestructura, las propuestas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con estudio técnico o proyecto ejecutivo; • Contar, en su caso con el compromiso de todas las instancias involucradas en la prestación del servicio correspondiente; • Presentar un programa de mantenimiento y conservación 			

Fecha límite: Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Ramo:	20 Desarrollo Social	Nombre del programa:	243 Seguro de Vida para Jefas de Familia
Objetivo general del programa:	Contribuir a la ampliación del sistema de seguridad social, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad a un seguro de vida.		
Apoyos que reciben los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Monetarios 		
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Madres de familia de 12 a 68 años de edad • Vivan en condición de vulnerabilidad • Aplicable en las 32 entidades federativas 		
Requisitos que deben presentar los beneficiarios para solicitar apoyo del programa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del pre registro al Programa (Anexo 2) • Presentar original para compulsación de identificación • En caso de fallecimiento, para hacer efectivo el seguro se debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.2 Criterios y Requisitos para el Registro de las reglas de operación. 			

Fecha límite: no establecido.